

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:
ALGRACESA S.A.**

En mi calidad de Comisario de ALGRACESA S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No.92-I-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones del Gobierno Corporativo

Cumplí las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, e informo que:

- a) Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- b) Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
- c) Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran debidamente actualizados.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La empresa ALGRACESA S.A. fue constituida e inició sus operaciones el 12 de Abril de 1984 en la ciudad de Babahoyo, con la denominación de Almacenera de Granos CEDEGE S.A. (ALGRACESA). El 9 de Diciembre de 1991 mediante resolución No. 91-271 la Superintendencia de Bancos aprobó el cambio de la denominación a Almacenera de Granos y Mercaderías S.A. ALGRACESA, así como el cambio de su domicilio principal al Cantón Eloy Alfaro (Durán), Provincia del Guayas. En Mayo 13 del 2004, mediante reforma integral del Estatuto Social, se denominó Almacenera de Granos y Mercaderías S.A., así como

también se excluye del control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y pasa al control de la Superintendencia de Compañías. Finalmente el 16 de Junio del 2004 se denominó ALGRACESA S.A., según Resolución No. SBS-2004-0425 y SC.Q.LJ.04,1905 de la Superintendencia de Bancos y Compañías respectivamente.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Ministerio de Relaciones laborales y demás organismos de Control.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía y demás funcionarios para el desempeño de mis funciones.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

4. Registros tributarios

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de Diciembre del 2012 que afecten significativamente los estados financieros mencionados anteriormente, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas tributarias vigentes tales como:

- a) Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
- b) Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
- c) Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
- d) Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

5. Situación financiera y económica

Durante el 2012 la edificación de conjuntos inmobiliarios y almaceneros alrededor de sus instalaciones, y el cambio de operación de su principal cliente, originaron una utilidad neta del año 2012 por US\$1.629, mientras que para el año 2011 se produjo una pérdida neta de US\$72.641, situación que es considerada como extraordinaria y transitoria por parte de la Administración de la Compañía, ya que sumado al apoyo decidido de sus Accionistas se revertirá la situación económica del año 2012.

6. Estado de cumplimiento de aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Los presentes estados financieros de ALGRACESA S.A. constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan. Hasta el 31 de Diciembre del 2011, los estados financieros

se prepararon de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Adicionalmente, los estados financieros al 1 de Enero y 31 de Diciembre del 2011 han sido reestructurados para poder presentarse en forma comparativa con los del año 2012.

7. Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de ALGRACESA S.A. al 31 de Diciembre del 2012, y que fueron revisados por mí, son:

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de resultados integrales
- c) Estado de flujos de efectivo
- d) Estado de cambios en el patrimonio
- e) Notas de los estados financieros

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

8. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de Diciembre del 2012 han sido emitidos con la autorización de fecha 1 de Marzo del 2013 del Representante legal de la Compañía y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.

9. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios financieros que comiencen a partir de 1 de Enero de 2013 y no han sido adoptadas anticipadamente

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
NIC 19	Modificación. Eliminación del enfoque del corredor y cálculo de los costos financieros sobre una base neta.	1 de enero del 2013
NIC 27	Revisión. Disposición sobre los estados financieros separados	1 de enero del 2013
NIC 28	Revisión. Incluye requerimientos sobre consolidación de negocios conjuntos y asociadas.	1 de enero del 2013
NIIF 9	Especifica la clasificación y medición de activos y pasivos financieros.	1 de enero del 2015
NIIF 10	Construye concepto de control en la consolidación de estados financieros.	1 de enero del 2013
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero del 2013
NIIF 12	Incluye divulgaciones requeridas de todo tipo de intereses en otras entidades.	1 de enero del 2013
NIIF 13	Precisar la definición de valor razonable, fuentes de medición y divulgaciones requeridas.	1 de enero del 2013

La Compañía estima que la adopción de las enmiendas a las NIIF antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

10. Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de ALGRACESA S.A. al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de la ALGRACESA S.A. al 31 de Diciembre del 2012 por el año terminado en esa fecha.


Sr. Vicente Leandro Toral Flores
C.I. 092716315-4

Guayaquil, Ecuador
25 de Marzo del 2013